

**OTROSÍ 01 AL CONTRATO DE INVITACIÓN PRIVADA CON RADICADO IP-005-2025
SUSCRITO ENTRE EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, ECONÓMICO Y SOCIAL –
EMCAÑAS Y SERVICIOS Y SUMINISTROS SERVIJUL S.A.S.**

OBJETO	Realización de los Eventos Comunes y Comunitarios y las Jornadas Laborales de la Administración Municipal de Cañasgordas durante el primer semestre de la vigencia 2025.
CONTRATANTE:	Empresa de Desarrollo Territorial, Económico y Social - EMCAÑAS
CONTRATISTA:	SERVICIOS Y SUMINISTROS SERVIJUL S.A.S.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 20 de diciembre de 2025.
VALOR DEL CONTRATO:	SEICIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS, ML (\$615.000.000,00)
TIPO	ACLARACIÓN YERRO EN FICHA TÉCNICA: Se hace una aclaración de la ficha técnica en el evento del contrato

Entre los suscritos a saber: **JOSÉ IVAN QUIROZ HIGUITA**, mayor de edad, domiciliado en Cañasgordas, identificado con cédula de ciudadanía número 71.719.004 de Medellín - Antioquia, en calidad de Gerente y Representante Legal de La **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS - “EMCAÑAS”** con Nit. 901904179-8 de una parte quien para los fines del presente contrato se llamará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte **OMAR DE JESUS DURANGO ESCOBAR** con Cédula de ciudadanía Nro. 70.435.597 de Cañasgordas - Antioquia, persona mayor de edad, domiciliado en Cañasgordas, Representante legal de la **SERVICIOS Y SUMINISTROS SERVIJUL S.A.S** con Nit. 901568783-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente otro sí, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS - “EMCAÑAS”** conforme a lo establecido en el manual de contratación elaboró los estudios previos e invitación del proceso de **CONTRATACION DE INVITACION PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS**.
2. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 17 del **MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS - “EMCAÑAS”** se envió invitación para presentar oferta.
3. Que el contratista presentó oferta para contratar la cual fue evaluada por la **EMCAÑAS** y conforme al informe de evaluación ésta cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación.
4. Que, teniendo en cuenta que el día 10 (diez) del mes de abril de 2025, el **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** anteriormente mencionados, y debidamente facultados suscribieron el contrato con radicado **IP-005-2025**.

5. Que, en el otro sí 01-A al contrato CI-006-2025 suscrito entre el Municipio de Cañasgordas y la EMCAÑAS, hacen constar que se evidenció en el contrato CI-006-2025 “actividades con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal”, una diferencia con respecto al estudio previo, pues en el estudio previo la “actividades con los presidentes de las juntas de acción comunal” constan de 13 numerales, por un valor de \$80.000.000, mientras que en el contrato, por error, la misma “actividad con los presidentes de las juntas de acción comunal”, quedó registrada solo con 12 numerales por el mismo valor de \$80.000.000.

6. Que, la aclaración en la ficha técnica de la cual habla el numeral 5 no modifica el valor del contrato, pues el valor presupuestado sigue siendo el mismo valor de **SEISCIENTOS QUICE MILLONES DE PESOS M.L (\$615.000.000,00)**. y este fue el que se tuvo en cuenta para la realización de la cotización del mercado, la totalización de los eventos, y del total del contrato.

7. Que la presente modificación se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente

8. Que la presente modificación se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente.

9. Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente contrato modificatorio, que se registrá por las siguientes cláusulas:

De conformidad con lo anterior el contrato se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: MODIFICAR el cuadro de estudio de mercado y análisis de cotización por yerro de escritura referente al estudio previo, la cual quedará así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Logística y decoración de eventos que se realizaran con los presidentes de juntas de acción comunal y líderes comunitarios, el cual deberá contar con sonido suficiente y adecuado para cubrir el evento, mínimo 2 micrófonos; además de mesa principal para mínimo 7 personas, con	UNIDAD	4	\$ 1.844.000,00	\$ 7.376.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	pasabocas de frutos secos, agua en botella para la mesa principal.				
2	Transporte, ida y regreso para los 4 eventos a realizar, para los 78 presidentes de Juntas de Acción Comunal del Municipio que estarán presentes en los eventos comunales de las JAC en el Municipio de Cañasgordas	Viaje	312	\$ 65.000,00	\$ 20.280.000,00
3	Suministro de almuerzo presidentes de JAC, líderes, Alcalde municipal y funcionarios de la alcaldía que participan del evento. El cual deberá constar de: opción 1: Sancocho de res, cerdo o pollo, con ensalada, arroz y arepa. Opción 2. Bandeja paisa. Opción 3. Sudado de pollo, cerdo, o res. Opción 4. Fiambre	Comida	800	\$ 28.000,00	\$ 22.400.000,00
4	Suministro de refrigerios para presidentes de JAC, líderes, Alcalde municipal y funcionarios de la alcaldía que participan del evento. El cual deberá constar de: opción 1: Empanada con jugo, chocolate o café. Opción 2. pastel de pollo con jugo, café con leche o chocolate. Opción 3. Buñuelo con queso mozzarella con café con leche o chocolate. Opción 4. Picada de chorizo y chicharrón con jugo	Comida	800	\$ 8.750,00	\$ 7.000.000,00
5	Diseño, producción y entrega de souvenir tipo bolso con logo de la Alcaldía municipal de Cañasgordas o logo del comunal	Unidad	78	\$ 188.000,00	\$ 14.664.000,00
6	Capacitación tema: Ley 2166 de 2021 Del Desarrollo de la Comunidad. Incluye: material e insumos necesarios para la capacitación. Formación del capacitador Abogado, contador, administrador.	Unidad	1	\$ 1.035.000,00	\$ 1.035.000,00
7	Capacitación tema: Responsabilidad en la rendición de informes contables a entidades de control. Incluye: material e insumos necesarios para la capacitación. Formación del capacitador Contador y/o revisor fiscal.	Unidad	1	\$ 1.035.000,00	\$ 1.035.000,00
8	Capacitación tema: Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal en la celebración de convenios interadministrativos. Incluye: material e insumos	Unidad	1	\$ 1.035.000,00	\$ 1.035.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	necesarios para la capacitación. Formación del capacitador Abogado				
9	Capacitación tema: Trabajo en equipo. Incluye: material e insumos necesarios para la capacitación. Formación del capacitador: Psicólogo	Unidad	1	\$ 1.035.000,00	\$ 1.035.000,00
10	Capacitación tema: Formulación y gestión de proyectos comunales: material e insumos necesarios para la capacitación. Formación del capacitador: Abogado, administrador, contador.	Unidad	1	\$ 1.035.000,00	\$ 1.035.000,00
11	Capacitación tema: Liderazgo social y comunitario. Formación del capacitador: Abogado, administrador, contador o psicólogo.	Unidad	1	\$ 1.035.000,00	\$ 1.035.000,00
12	Capacitación tema: Responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. Incluye: material e insumos necesarios para la capacitación. Formación del capacitador Abogado	Unidad	1	\$ 1.035.000,00	\$ 1.035.000,00
13	Capacitación tema: Comunicación asertiva orientada a resolver conflictos en su comunidad. Incluye: material e insumos necesarios para la capacitación. Formación del capacitador Psicólogo.	Unidad	1	\$ 1.035.000,00	\$ 1.035.000,00
					\$80.000.000,00

CLAUSULA TERCERA: Que las partes en común acuerdo conciliaron en que para la realización de las obligaciones específicas adicionadas no es necesario aumentar el valor del contrato.

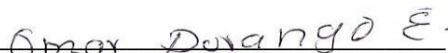
CLÁUSULA CUARTA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificadorio se requiere la firma de las partes, la cual es declaración inequívoca de la voluntad de estas.

CLÁUSULA QUINTA- VIGENCIA: Las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones del Contrato principal que no hayan sido modificados con el presente contrato adicional u otro continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma por las partes en Cañasgordas a los 11 (once) días del mes de abril de 2025.



JOSÉ IVÁN QUIROZ HIGUITA
Gerente EMCAÑAS



OMAR DE JESUS DURANGO ESCOBAR
Representante legal **SERVIJUL S.A.S**

